



Firmado digitalmente por PACHECO SANDOVAL Braulio FAU
20602251641 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.02.2026 14:49:45 -05:00

Barranco, 18 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000088-2026-DG-DIRISLS

VISTOS:

El expediente N° OGRH0020260000074, que contiene la Nota Informativa N° D000369-2026-OGRH-DIRISLS de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre la propuesta de designación de funciones de la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su novena Disposición Complementaria Final dispuso, entre otros aspectos que, el Título V, referido al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador, se aplicará una vez que entren en vigencia las normas complementarias de dichas materias;

Que, el artículo 92° de la Ley N° 30057, señala *“Las autoridades del procedimiento cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico puede ser un servidor civil de la entidad que se desempeña como tal, en adición a sus funciones. El secretario técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes. La secretaría técnica depende de la oficina de recursos humanos de la entidad o la que haga sus veces (...)”*;

Que, con el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado;

Que, la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC, Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 101-2015-SERVIR-PE, en el numeral 8, señala que la Secretaría Técnica de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario apoyará en el desarrollo de los procedimientos disciplinarios y que la misma deberá estar a cargo de un Secretario Técnico, quien es designado por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, en adición a sus funciones que viene ejerciendo en la Entidad;

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1 de la Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA del 31 de diciembre de 2025 se delega, entre otras facultades, a los/las directores/as generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellos ***“La designación en cargos de confianza o de libre designación”***;



Firmado digitalmente por
SEVERINO CANCHO Raul FAU
20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 14:24:24 -05:00



Firmado digitalmente por CARPIO
MONTÓYA Abel Elias FAU
20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 14:23:58 -05:00



Firmado digitalmente por FALEN
INCHAUSTEGUI Oscar Eduardo
Jesus FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.02.2026 13:45:52 -05:00



Que, el cargo de Secretario/a Técnico/a de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur se encuentra vacante.

Que, mediante Nota Informativa N° D000369-2026-OGRH-DIRISLS del 16 de febrero de 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos remite la propuesta de designación en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos al señor Clodoaldo Delusbe Sihuíncha Pumacahua;

Que, mediante Hoja de Envío N° D001398-2026-DG-DIRISLS de fecha 16 de febrero del 2025, el director general de la Dirección de Redes Integradas Lima Sur dispone proseguir con el trámite de designación conforme al marco normativo vigente;

Que, mediante Informe Técnico N° D000031-2026-SUFPPRH-DIRISLS del 16 de febrero de 2026, la Coordinación Técnica de Planificación y Política de Recursos Humanos informa que el Código de Registro AIRHSP N° 004858 se encuentra vacante y consignado en los documentos de gestión de la Entidad (CAP N° 039), precisando que puede emitirse el acto resolutivo de designación correspondiente para cubrir la referida plaza como Directivo Superior (DS);

Que, el numeral 28.2 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Recursos Humanos, o a la que haga sus veces en las entidades públicas, verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción; asimismo, el numeral 28.3 del citado dispositivo legal dispone que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, mediante Informe N° D000043-2026-SUFOTD-DIRISLS del 17 de febrero de 2026, la Coordinación Técnica de Organización del Trabajo y Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que el señor Clodoaldo Delusbe Sihuíncha Pumacahua cumple con los requisitos y experiencia en el cargo propuesto;

Con la visación del director ejecutivo de la Dirección Administrativa, del jefe de la Oficina de Recursos Humanos y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur;

De conformidad con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017-MINSA y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 984-2025/MINSA y la Resolución Ministerial N° 062-2026-MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al señor **CLODOALDO DELUSBE SIHUINCHA PUMACAHUA**, en el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes



Integradas de Salud Lima Sur, con cargo clasificado como Directivo Superior (CAP-P N° 039), AIRHSP N°004858, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el funcionario que inicie gestión, cumpla con realizar la recepción de cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Secretarial N° 173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRH-2024 “Directiva Administrativa para normar la Entrega y Recepción de cargo en el Ministerio de Salud”, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a recibirse la notificación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la funcionaria que inicie el cargo, presente la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses, a través del Sistema Integral de Declaraciones Juradas de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER se publique la presente resolución directoral en el Portal Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BRAULIO PACHECO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

